

Evelyn Vargas

La cognición perceptual. Creencia y razones epistémicas según Leibniz

Resumen: *En este artículo analizo la concepción leibniziana de la experiencia perceptual en su período medio como una doctrina epistemológica en la que combina las exigencias de restricción externa (receptividad) y justificación (normatividad). La concepción se vincula luego a sus estrategias para refutar los argumentos escépticos acerca de la justificación de los juicios perceptuales.*

Palabras clave: *Leibniz. Percepción. Escepticismo. Creencia. Justificación.*

Abstract: *In this paper I analyze Leibniz's view on sense perception (sensus) in his middle years as an epistemological doctrine in which he combines the demands of external constraint (receptivity) and epistemic justification (normativity). The view is then related to his strategies to refute skeptic arguments concerning the justification of perceptual judgments.*

Key words: *Leibniz. Perception. Skepticism. Belief. Justification.*

I. Introducción

Hacia finales de la década de 1670 Leibniz emprende una ofensiva contra el escepticismo que se plasma en una serie de escritos, generalmente en forma de diálogos cuyo propósito es la refutación de sus variadas formas. Aproximadamente por la misma época, el filósofo comienza a elaborar una teoría epistemológica de la percepción que culmina en la definición de percepción

distinta. Mi objetivo en este trabajo es poner en relación ambas estrategias, esto es, establecer de qué manera esta concepción de la experiencia perceptual ofrece una respuesta al problema del escepticismo respecto del conocimiento sensible.

Consecuentemente, presentaré en primer lugar, dicha teoría de la percepción, la concepción de creencia y justificación que ésta implica, y finalmente, me ocuparé de su relevancia como estrategia frente al escepticismo pirrónico.

II. La definición de percepción

1. La percepción distinta

Comenzaré introduciendo dicha teoría de la percepción, tal como fue formulada en una serie de opúsculos escritos aproximadamente entre 1678 y comienzos de la década de 1680. Por entonces Leibniz define a la percepción sensible como el sentir acompañado de creencia (A6.4. 73).¹ Según mi lectura, la doctrina implicada en esta definición combina un elemento de receptividad (sentire) con un elemento doxástico (credere). Mi propósito en esta primera parte es mostrar entonces de qué manera el elemento de receptividad introduce la idea de la conciencia de los objetos perceptuales como externos a la mente en tanto el aspecto doxástico hace de la conciencia perceptual el reconocimiento distinto de un objeto particular, e incorpora, por tanto, una dimensión normativa.

Esta interpretación, que atribuye a Leibniz una teoría epistemológica de la percepción supone que una teoría tal debe dar cuenta de dos exigencias que la discusión contemporánea ha

puesto en primer plano con el objeto de evitar la oscilación entre dos posiciones insostenibles y aparentemente inevitables, el infame ‘mito de lo Dado’ y el coherentismo. Por una parte, el coherentismo es inaceptable porque la realidad independiente debe poder limitar el pensamiento desde fuera (external constraint). Pero dichas representaciones de una realidad independiente deben poder fundar racionalmente nuestros juicios perceptuales, esto es, deben dar cuenta del carácter normativo de la justificación.²

Señalé al comienzo que en una lista de definiciones escritas probablemente entre el verano de 1678 y el otoño de 1679 percibir se define como un sentir que es acompañado de creencia. Escribe:

Percipere est sentire et credere (A6.4. 73).

La definición se compone de dos conceptos que remiten a la sensibilidad y a un elemento doxástico respectivamente. En una nota adicional explicita qué se entiende por ‘sentir’:

Sentire est cogitare (a) cum conscientia causae (b) neque causae cogitationis in nobis consciuum esse (A6.4. 73).

En una primera redacción (a) define sentir como un pensar que es consciente de su causa pero luego especifica en (b) que es un pensar en el que somos conscientes que su causa no está en nosotros. Esta especificación concuerda con su caracterización de ‘sentido’. Por esos años escribe en sus *Definiciones y pensamientos metafísicos* [verano 1678 - invierno 1680/81 (?)]:

Si duo corpora sibi resistant, et nos actionem passionemque unius percipiamus velut ad nos pertinentem, alterius velut alienam, illud corpus dicitur o r g a n o n, hoc dicitur o b j e c t u m; ipsa autem perceptio dicitur s e n s u s. (A6.4. 1394)

El objeto perceptual es aquel cuerpo cuyas acciones y pasiones percibimos como extrañas a nosotros, en tanto el órgano corporal es aquel que percibimos como nuestro. En un mundo mecánico, al encontrarse ambos cuerpos se resisten mutuamente. La conciencia perceptual es

un percatarse de esa resistencia, esto es, cuando sentimos somos conscientes del objeto actuando sobre nuestros órganos de los sentidos y por ello es representado como externo a la mente, como otro. Y según la definición de sentir el objeto físico es representado como causa de esa representación. Dicho de otro modo, el objeto perceptual no es una idea sensible o un intermediario mental entre la mente y las cosas, sino los objetos físicos macroscópicos que interactúan con nuestros órganos sensibles.

Pero el elemento sensible no basta para constituir una percepción. Debe añadirse, piensa Leibniz, un elemento doxástico, pues percibir es tanto sentir como creer. En el mismo texto define también la creencia:

Crede est (aa) cogitare et ideo velle (bb) cogitatio ex qua sequitur voluntas (A6.4. 73).

La creencia asociada a la sensación involucra un elemento volitivo, es a la vez pensar y querer. Consecuentemente, podemos entender ahora por qué Leibniz había definido el percibir como el pensamiento al cual la voluntad sigue inmediatamente en una lista de definiciones previa del mismo manuscrito.

P e r c e p t i o est cogitatio quam statim sequitur voluntas (A6.4. 73).

Esta dimensión práctica de la creencia se expresa en el concepto de ‘sentencia.’ En efecto, Leibniz distingue entre el mero pensamiento de un objeto y aquellas representaciones que están acompañadas por un esfuerzo o ‘conatus’ para actuar. Para estas últimas Leibniz emplea el término latino ‘sententia,’ bajo el cual se incluye tanto la mera opinión como también a la percepción. Así escribe en *De Affectibus*:

S e n t e n t i a est vel opinio vel perceptio, opinio a ratione, perceptio a sensu (A6. 4. 1414).

La percepción es aquella sentencia que tiene su origen en los sentidos. Las ‘sententiae’ se definen como pensamientos prácticos en tanto

están acompañados de un *conatus*, un esfuerzo para actuar:

S e n t e n t i a est cogitatio practica, seu cogitatio cum agendi conatu (A6. 4. 1361).

Por su orientación práctica, este esfuerzo se dirige hacia las cosas externas:

S e n t e n t i a est cogitatio ex qua sequitur conatus agendi ad externa (A6. 4. 1410).

En la medida en que las *sententiae* son afecciones de la mente, están determinadas por fines prácticos particulares.³ Por ejemplo, si usted está convencido de que hay fuego en el horno, escribe Leibniz, no pondrá sus manos en él.⁴ En las *sententiae* un contenido representacional se relaciona con una disposición a actuar en conformidad con él (A6.4. 1361). Pero aun cuando la dimensión práctica de la percepción es una característica fundamental para su comprensión, no parece resolver la cuestión epistemológica. Por sí misma la relación con nuestras acciones no parece explicar de qué modo la conciencia perceptual es la conciencia de un objeto tal o cual, sea una manzana o una estrella.

Para comenzar a entender en qué consiste el contenido de la creencia que acompaña a la sensación debemos apelar a una nota escrita hacia finales de la década de 1670 en la que Leibniz analiza la percepción sensible en términos de la comparación entre percepción distinta y confusa, y las explica por medio de ejemplos.

Cuando vemos una multitud, escribe, percibimos cada uno de los hombres en ella pero solo confusamente; cuando por el contrario, vemos un rostro particular y *al mismo tiempo pensamos* que pertenece al hombre frente a nosotros tenemos una percepción distinta:

D i s t i n c t e p e r c i p i m u s, cujus partes vel attributa percipimus tanquam ad ipsum pertinentia, verbi gratia cum homine oblato vultum ejus percipimus, simulque cogitamus vultum ad hunc hominem pertinere. Alioqui cum oculis in turbam conjicimus singulos homines percipimus, singulorumque nobis obversorum vultus, sed confuse (A 6. 4. 58).

Percibir un rostro que reconocemos como perteneciente a 'este' hombre es una percepción distinta porque percibimos algo y al mismo tiempo lo pensamos como una parte o atributo de algo más. Este pensamiento determina el contenido percibido. Así, vemos un hombre en virtud de ver una parte suya pues percibimos el rostro como perteneciendo a este hombre. Cuando percibimos una multitud, en cambio, percibimos cada rostro y cada hombre en ella pero solo confusamente y así nuestra percepción de la multitud es confusa.

Para Leibniz cuando reconocemos la parte o atributo de este objeto particular pensamos en un 'esto' particular, como esta manzana verde o este rostro masculino:

Distincta itaque perceptio fit, dum aliquid nostri simile rebus attribuimus, nos enim scimus esse subjectum variorum attributorum, itaque similiter objecta consideramus tanquam substantias quasdam sive res (A 6. 4. 58).

Tener contenido perceptual genuino implica que el sujeto percipiente tiene que especificar el objeto. La percepción sensible es entonces una percepción distinta. En una percepción distinta leibniziana el objeto percibido es la cosa particular, como el rostro de este hombre. La atribución de la parte, el rostro que veo, la superficie verde redondeada, al todo particular, como este hombre o esta manzana, toma la forma de una proposición. La percepción sensible, en cuanto es una percepción distinta, tiene contenido proposicional. Y aunque es plausible que dicho contenido proposicional sea pensado bajo la forma de una creencia, la primera definición de percepción presentada (A6.4.73) indica que el elemento doxástico introduce la relación con un esfuerzo para actuar de cierto modo en tanto que el elemento sensible introduce la conciencia de un objeto en cuanto externo a la mente. Según A6.4.73, las percepciones distintas están acompañadas por el pensamiento de que la parte o atributo percibido pertenece a este sujeto o cosa particular. Pero puesto que los textos citados previamente no indican si la percepción dirigida a la acción es un pensamiento distinto, necesitamos determinar si esta caracterización es coextensiva con

nuestra primera definición de percepción. No es evidente en los textos que el reconocimiento distinto de un objeto perceptual deba ser seguido necesariamente por una disposición a actuar de una cierta manera.

II. Creencia y justificación

1. Las asociaciones de la imaginación

En otra lista de definiciones propuestas para su proyecto de Ciencia General escrita aproximadamente entre 1680 y 1685,⁵ Leibniz define percepción de dos maneras: la primera vincula el aspecto sensible y la distinción, pues define a la percepción como sentir distintamente,⁶ en tanto la segunda, la define como sentir con certeza.⁷ Aunque el texto no explicita cómo se relacionan estas dos definiciones, dado nuestro previo análisis, debemos elucidar si las percepciones ciertas o distintas involucran contenido proposicional y una dimensión pragmática que vincula percepción y acción.

Según estas dos últimas definiciones presentadas, percibir es una forma del sentir. Sentir se define como un acto de la imaginación que está unido a un esfuerzo para evitar aquello que disminuye la capacidad de actuar del sujeto, o para aumentarla, es decir, sentir involucra un esfuerzo para actuar a favor del bienestar del sujeto. Escribe Leibniz:

Itaque sentire est imaginari cum conatu impediendi aliquam imminutionem, vel procurandi aucionem nostrae potentiae, ex inde orto, quod eadem imago conjuncta nunc est, vel olim fuit, cum tali imminutione vel augmento (A6.4. 395).

Puesto que la imaginación es un mero acto del pensar, no está necesariamente unido a un esfuerzo para actuar de una cierta manera. Pero Leibniz explica que esta unión entre la imaginación y el esfuerzo para actuar tiene lugar porque la imagen está o estuvo unida a este cambio en el poder de acción del sujeto.⁸ Por ejemplo, un dolor es una pasión o disminución del poder de actuar (DM 15), por tanto, la repetición del estímulo

doloroso provocará la disposición a actuar para evitarlo, hasta que la mera imagen sensorial pueda incitar la misma disposición (como en el caso de la imagen visual del amo sosteniendo el bastón, que provoca la inclinación a huir en el perro que fue golpeado). Así, al asociar la imagen con el esfuerzo para actuar, se forman unas 'cuasi-reglas' debido a la repetición del pensamiento en conjunción con el cambio del poder de actuar:

Quod si haec saepe contingant, oriri ex tot experimentis quasi regulas quasdam conandi aut non conandi in oblati eaeque vel pendentes ex nostro experimento, vel ex traditione aliorum qui experti sunt, vel etiam eorum qui prophetarum instar dicant quid simus experturi (A6.4. 394)

Al experimentar este efecto sobre nuestro poder de actuar junto con la imagen se forma una propensión a imaginar el mismo efecto y actuar del mismo modo.⁹ Pero dado que esta capacidad asociativa de la imaginación está presente en los animales, no parece involucrar contenido proposicional (que es la característica propia de la percepción distinta en A6.4.58).

Sin embargo, Leibniz afirma que al relacionar el pensamiento de un fenómeno A con la correspondiente disposición a actuar, se afirma la existencia del fenómeno A. En efecto:

Et quoties ob aliquod phaenomenon conamur ita agere, ac si inde nisi nos impediremur secuturum esset aliud phaenomenon, conjunctum cum adjuncto aut nocumento nostro, statuimus id esse, ... (A6.4. 394)

La asociación entre pensar un fenómeno A con una cierta disposición a actuar conduce a la aserción de la proposición 'A es.' Pero que la existencia del fenómeno A sea afirmada no constituiría por sí misma una percepción; si ésta ha de ser distinta requiere afirmar que la parte presente a los sentidos pertenece a un objeto particular, es decir, implica afirmar que el fenómeno A es B. Los actos asertivos incluyen tanto a la creencia como al saber,¹⁰ aunque solo el conocimiento es considerado cierto.¹¹ Leibniz también afirma en la última lista de definiciones considerada que un contenido sensorial A puede asociarse a un

esfuerzo para actuar debido a una o más proposiciones de la forma 'A es B.'

Quin et revera, etiam si sentias A, tamen si statuas A esse B, solet aliquis conatus esse conjunctus, quia solet ipsum A per aliam propositionem vel plures propositiones cum eo conjungi, quod nunc revera sentimus (A6.4. 395).

Más precisamente, afirmar que 'A es B' consiste en imaginar un fenómeno A tal que si sentimos ahora A, actuaremos como si otra cosa B existiera también. Dicho brevemente, creer que 'A es B' es tener una disposición a actuar según B cuando se da A. Puesto que la percepción es un sentir acompañado de creencia, la presencia del fenómeno A evoca la disposición a actuar unida a B. Así, el mecanismo asociativo aporta contenido proposicional a la representación sensible, por ejemplo, cuando veo una superficie verde redondeada y pienso que es parte de esta manzana, tengo una disposición a tener las conductas asociadas a estar frente a una manzana.

Itaque si revera sentias A, et ideo sic agas, ad promovenda vel impedienda, quae cum sentires B, utique statuis A esse B (A6.4. 395).

En la percepción qua sentir un objeto externo es dado. Pero de acuerdo con esa misma definición (A.4.78), la percepción también involucra un elemento doxástico que introduce una dimensión pragmática en la conciencia perceptual. Ahora se nos dice que afirmar que 'A es B' es actuar de manera que se conforme a B cuando A es dado. Consecuentemente, si la percepción sensible de A es distinta debido a su relación con alguna proposición que afirma que 'A es B', el esfuerzo para actuar no solo hace posible la percepción distinta sino que constituye su contenido. Más aún, la representación perceptual no provee un mero referente sino un 'esto tal o cual,' un esto que es también B.

Si mi interpretación es correcta, la definición de percepción como sentir distintamente une la creencia a la volición en el análisis del contenido perceptual. Nótese, sin embargo, que la creencia perceptual 'A es B' es particular y las cuasi-reglas

que asocian A y B son meramente empíricas. El mecanismo asociativo que introduce la creencia es una cuasi inferencia, o, como dirá años más tarde, una 'sombra de razonamiento.' Para determinar la dimensión normativa de esta concepción, es preciso considerar su relación con el juicio perceptual.

2. La justificación de nuestros juicios perceptuales

Hemos visto que la creencia se une a la imagen sensible por medio de los mecanismos asociativos de la imaginación por los cuales la conciencia perceptual adquiere contenido proposicional. Pero aun cuando dicho contenido sea una condición para la justificación, pues el contenido de la representación perceptual no es una mera sensación, debemos mostrar que las percepciones cumplen para Leibniz un rol en la justificación de los juicios perceptuales.

En un conocido texto del período considerado¹³ Leibniz afirma que las experiencias inmediatas de las que soy consciente me conducen a pensar que existen cosas fuera de mí:

Percipio autem intra me, non tantum me ipsum qui cogito, sed et multas in cogitationibus meis differentias, ex quibus alia praeter me esse colligo, et sensibus paulatim fidem concilio, Scepticisque occurro, nam in talibus, quae non sunt metaphysicae necessitatis, pro veritate habendus est nobis consensus phaenomenorum inter se, qui temere non fiet, sed causam habebit, certe nec somnium a vigilia, nisi hoc phaenomenorum consensu distinguimus, nec cras solem oriturum praedicimus, nisi quia toties fidem implevit (A6.4. 543-4).

El pasaje hace referencia a la causa de la variedad del pensamiento, esto es, de la multiplicidad sensible, y puede entenderse en términos de nuestro análisis del sentir. El contenido sensible no consiste en un intermediario mental entre el sujeto y las cosas, o un mero ser consciente de apariencias, en virtud de la resistencia mutua entre percipiente y objeto percibido. La causa de

la coherencia entre nuestras percepciones es la realidad externa, que limita nuestro pensamiento desde afuera. Pero el texto indica también que a partir de la conciencia de la multiplicidad sensible solo comienzo a confiar en los sentidos (*paulatim*) y oponerme a los escépticos. Y si bien el sentir introduce una restricción externa al pensamiento, el aparecérseme del objeto es solo una *passio*, una cognición confusa insuficiente desde el punto de vista epistémico (DM 15). Si entendemos esta idea en el sentido de la receptividad, es decir, como la conciencia del objeto externo como causa de mi representación, entonces estamos considerando solo un aspecto de la conciencia perceptual. Como vimos, percibir también implica reconocer el objeto como tal o cual.

Como Leibniz explica en el DM 27, la expresión ‘conocer por mediación de los sentidos’ significa que algunas cosas exteriores contienen las razones que nos conducen a determinados pensamientos. Los procesos asociativos pueden explicar cómo tiene lugar esta determinación. Las disposiciones a tener ciertos comportamientos en presencia de ciertas imágenes sensibles que dan cuenta del carácter práctico de la percepción son aquellas asociadas al objeto físico en cuestión. Un juicio perceptual hará referencia a esa relación entre la imagen sensible y su causa.

En una nota marginal a las *Definitiones cogitationesque metaphysicae* (verano de 1678/ invierno de 1680-1?) Leibniz ofrece la siguiente definición de juicio perceptual:

... iudicium de s e n s i o n i b u s illud est,
in quo de subjecto et causa earum aliquid
affirmatur vel negatur (A 6. 4. 1394).

En el juicio perceptual se asevera el contenido de la creencia que acompaña al sentir en la medida en que se dice algo acerca del sujeto del juicio y de su causa, por ejemplo, al vincular el rostro o sujeto de la proposición y este hombre como la causa del juicio. El juicio hace explícito el vínculo asociativo entre la imagen sensorial y las conductas posibles que la actividad del objeto desencadena. Pero, ¿qué tipo de respaldo ofrece la percepción al juicio perceptual? Leibniz nos dice que la multiplicidad sensible es el punto de

partida para establecer la autoridad de los sentidos junto con otros testimonios.

Huc facit magna vis autoritatis et testimonii publici, cum plures ad fallendum conspirare credibile non est, quibus addi possunt quae S. Augustinus De utilitate credendi dixit. Constituta jam *et sensuum et aliorum testimonium autoritate* condenda est Historia phaenomenorum, quibus si jungantur veritates abstractae ab experimentis, hinc Scientiae mixtae formantur (A 6. 4. 544, el resaltado es propio).

Para finalizar quisiera mostrar que la inclusión de los sentidos entre las variedades del testimonio [14] no es un recurso meramente retórico, es decir, que el rol de la percepción como respaldo de los juicios perceptuales se basa, como todo testimonio, en su confiabilidad, y esta confiabilidad está codificada en reglas.

IV. Creencia pirrónica

La comparación con la posición escéptica permite entender cómo tiene lugar la justificación perceptual. El escepticismo pirrónico enfatizó el carácter involuntario de la creencia en oposición a los juicios de los dogmáticos. En efecto, Sexto Empírico había distinguido el modo de creer propio de la escuela escéptica de las creencias dogmáticas sostenidas por los representantes de las distintas escuelas filosóficas. En tanto estos últimos asienten ‘con una vehemente inclinación (PH I, 230),’ el pirrónico sólo da crédito a las apariencias (PH I, 23), las que lo conducen involuntariamente al asentimiento (PH I, 19).

Puesto que solo contamos con lo que se nos aparece involuntariamente el escéptico se limita afirmar que ‘A me parece B,’ en tanto que el dogmático cree poder afirmar que ‘A es B.’ Por ejemplo, vista desde la distancia ‘la torre me parece redonda,’ y al aproximarme ‘la torre me parece cuadrada.’ Para el escéptico no hay razón para preferir una u otra apariencia, y por tanto se abstiene de juzgar que la torre es tal o cual.¹⁵

Pero Leibniz rechaza la equipolencia de razones,¹⁶ y por tanto, no es el caso que no

podamos preferir racionalmente una creencia de otra. Por una parte, al percibir pensamos que ‘A es B,’ y no hago de la apariencia el objeto de la conciencia perceptual. De allí que también en la ilusión formamos un juicio, que es falso.¹⁷ Así, los juicios perceptuales ‘la torre es cuadrada’ y ‘la torre es redonda’ no son igualmente indecibles, en tanto puedo justificar razonablemente uno y rechazar el otro. El juicio perceptual formado a distancia del objeto no tiene respaldo porque no fue formado mediante un proceso confiable, esto es, el sentido visual no es confiable cuando se trata de objetos lejanos:

Dum quis turrim quadratam dicari opponit quod ex longinquo rotanda appareat: sed non aeque valida utrinque adducuntur, quia a longinque debilior est sensus (LH IV, VIII, 26 Bl. 96-97)

Dicho de otro modo, la imagen perceptual bidimensional no es suficiente para reconocer el objeto físico tridimensional en cuestión, es decir, esta torre cuadrada. Solo los juicios perceptuales fundados en el testimonio confiable de los sentidos están justificados pues están basados en reglas que asocian un contenido proposicional a la imagen perceptual en base a la asociación imagen-disposición a actuar.¹⁸ Por el contrario, no es responsable afirmar una proposición cuyo respaldo es inadecuado, de modo que quien acepta una proposición valiéndose de un proceso que no es confiable, no está legitimado para sostenerla. De allí que la creencia perceptual, esto es, la sentencia o creencia dirigida a la acción, tiene certeza (A6.4. 1414).

IV. Conclusiones

En suma, la definición leibniziana de percepción como un sentir distinto reúne aspectos destacados en análisis previos; el sentir entendido como imagen sensible unida a un *conatus* da cuenta de la resistencia y las expectativas unidas al objeto a la vez que la asociación entre creencia y *conatus* explica el contenido proposicional distinto de la cognición perceptiva. De este modo, es posible satisfacer la doble exigencia

de receptividad y normatividad que una teoría epistemológica de la percepción debe satisfacer. Pero al enfatizar el rol constitutivo de las acciones en el contenido perceptual, Leibniz puede evitar algunos problemas que los enfoques contemporáneos de la percepción introducen, y nos ofrece la posibilidad de comprender el problema desde una perspectiva donde la historia del pensamiento y los problemas contemporáneos se iluminan mutuamente.¹⁹

Notas

1. No me ocuparé, por tanto, del concepto de percepción en cuanto una especie de cognición que pertenece a toda forma sustancial, sino a la percepción para la cual emplea el término ‘sensus.’
2. V. McDowell (1996); Sellars, (1956).
3. Además, puede clasificarse como una afección mental que involucra la existencia del objeto externo: *Omnis perceptio sensio, sententia est affectio mentis quae involvit objecti existentiam* (A6. 4. 1434).
4. *Hoc scilicet discrimen est inter simplicem cogitationem seu considerationem, imaginationem, repraesentationem, et inter sententiam, quod is qui aliquam sententiam habet paratus est ad agendum modo aliquo qui sit huic sententiae conformis. Quicumque persuasus est ignem esse in fornace, non utique manum immittet, quamdiu mentis atque actionum suarum est compos* (A6.4. 1361).
5. *Enumeratio terminorum simpliciorum* [verano 1680 -invierno 1684/85 (?)]
6. *Cogitans: concipiens, sentiens; intelligens (seu distincte concipiens), percipiens (seu distincte sentiens)* (A6.4. 392)
7. *P e r c i p i m u s* (seu cum certitudine sentimus). (A6.4. 396)
8. *V. Corpus hominis; De scribendis novis medicinae elementis.*
9. Para su aspecto dinámico v. Vargas. (2011b).
10. Leibniz también compara la relación entre sentir y percibir con la relación entre creer y conocer, tal vez porque la percepción es comparable al conocimiento en la medida en que ambos, a diferencia de la creencia, son ciertos.
11. *Videntur sentire et percipere, se habere ut credere et scire. Sentire, percipere, credere et scire commune habent ipsum statuere sive affirmare vel negare* (A6.4. 394-5)

12. A diferencia del perro, que solo asocia la imagen (el bastón) con el dolor, y une a la imagen una conducta de fuga.
13. De Synthesi et Analysisi universali seu Arte inveniendi et judicandi [verano 1683 –comienzos de 1685 (?)]
14. El texto menciona también a las historias; en efecto, en la tradición de la filosofía experimental, las historias son descripciones de ‘matters of fact,’ cuyo valor epistémico radica en la confiabilidad del testimonio en que se basan (v. Shapin y Schaffer (1985)). Agradezco a C. Leduc el haber señalado la mención de este término técnico en este contexto.
15. V. Vargas, E. (2011a)
16. Sed et absolute demonstrari potest perpetuam affirmationis et negationis aequivalentiam impossibilem esse ... (LH IV, VIII, 26 Bl. 96-97)
17. Je vois une tour qui paroît ronde de loin, quoyqu’elle soit quarrée. La pensée que la tour est ce qu’elle paroît, coule naturellement de ce que je vois; et lorsque je m’arrête à cette pensée, c’est une affirmation, c’est un faux jugement: mais si je pousse l’examen, si quelque reflexion fait que je m’apperçois que les apparences me trompent, me voilà revenu de l’erreur. Demeurer dans un certain endroit, ou n’aller pas plus loin, ne se point aviser de quelque remarque, ce sont des privations. (GP VI, 122)
18. D. Campos me ha sugerido la posibilidad de extender la aplicación de tales reglas a la percepción mediada por instrumentos, tales como el microscopio o el telescopio. Si bien la idea es sugestiva, por sus implicancias para la ‘construcción’ de los objetos de observación científica, y en principio tales reglas pueden aprenderse de otros, no he hallado evidencia textual que respalde esta extensión.
19. Quisiera agradecer especialmente a los participantes de nuestra Mesa Redonda “Leibniz y el mundo fenoménico” (A. Blank, G. Brown, D. Campos y C. Leduc) tanto por su entusiasmo inicial en esta propuesta como por el intercambio y la valiosa discusión que siguió.

Bibliografía

- Leibniz, G. W. (1923-...) *Sämtliche Schriften und Briefe*, Hrsg. von der Akademie der Wissenschaften. Darmstadt-Berlin: Akademie-Verlag. [=A]
- Leibniz, G. W. (1711?) *Nieders. Landesbibliothek Hannover, Leibniz-Handschriften*, LH, VIII, 26 Bl. 96-97. [=LH]
- McDowell, J. (1996) *Mind and World. With a New Introduction*, Cambridge, Mass.: Harvard University Press.
- Sellars, W. (1956) Empiricism and the Philosophy of Mind, en *Minnesota Studies in the Philosophy of Science*, vol. I, H. Feigl and M. Scriven (eds.), Minneapolis, MN: University of Minnesota Press, pp. 253–329.
- Sexto Empírico (1996) *Hipótesis Pirrónicas*, Sartorio Maulini, R. (ed.), Madrid: Akal. [=HP]
- Shapin, S. y Schaffer, S. (1985) *Leviathan and the Air Pump*. Princeton, NJ: Princeton University Press.
- Vargas, E. (2011a) Leibniz on Subjective Experience and the Formation of Belief, en H. Breger et alia (eds.) *IX. Internationaler Leibniz-Kongress Natur und Subject*, pp. 1167-1171.
- Vargas, E. (2011b) Perceiving Machines. Leibniz’s Teleological Approach to Perception, en Smith, J. E. H. & Nachtom, O. (Eds.), *Machines of Nature and Corporeal Substances in Leibniz*, The New Synthese Historical Library, Dordrecht: Springer, pp. 175-86.